



PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESCOLAR	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MR265A	DOCUMENTO DECLARACIÓN
--	---	---------------------------------

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NIF:

TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: BLOQUE: PISO: PUERTA:

PARROQUIA: LUGAR:

CP: PROVINCIA: AYUNTAMIENTO: LOCALIDAD:

TELÉFONO: FAX: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NIF:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona declarante Persona representante

Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal>). Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: BLOQUE: PISO: PUERTA:

PARROQUIA: LUGAR:

CP: PROVINCIA: AYUNTAMIENTO: LOCALIDAD:

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Participar en el Programa escolar, para el curso , y realizar la distribución de productos, hasta el punto de entrega establecido por la comunidad autónoma, al alumnado de centros escolares del ámbito territorial que se indica a continuación:

PRODUCTO A DISTRIBUIR	PRODUCTO A DISTRIBUIR PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5.3	CANTIDAD DISPONIBLE (kg)	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DISTRIBUCIÓN



LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Conocer la reglamentación al respecto y comprometerse a cumplirla, quedando advertida de que el incumplimiento total o parcial de estas obligaciones implicará la pérdida de su condición como persona participante en el Programa escolar, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones en materia de subvenciones y ayudas previstas en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, o de las acciones de orden penal, civil o administrativo que procedieran.
2. No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición que impidan obtener la condición de persona beneficiaria previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.
3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
4. Que dispone de capacidad y medios suficientes para realizar la distribución con los requisitos fijados en esta resolución.
5. Que garantiza que los productos financiados por la Unión Europea en virtud del Programa escolar estén disponibles para el consumo por el alumnado del centro o centros de enseñanza para los que solicitarán la ayuda.
6. Que se compromete a reintegrar toda la ayuda pagada de forma indebida por las cantidades que corresponda si se comprueba que los productos no se distribuyeron al alumnado o no pueden recibir la ayuda de la Unión.
7. Que se compromete a garantizar que la ayuda de la Unión se refleja en el precio al que se le facilitan los productos a los centros escolares.
8. Que se compromete a poner los documentos justificativos de la ayuda a disposición del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga), cuando este los solicite.
9. Que se compromete a permitir al Fogga realizar todos los controles necesarios, como la comprobación de los registros y la inspección física.
10. Que se compromete a llevar un registro con los nombres y direcciones de los centros escolares y de los productos y cantidades suministradas.
11. Que se compromete a suministrar los productos con las exigencias impuestas por la legislación técnico-sanitaria nacional y por la reglamentación comunitaria.
12. Que se compromete a mantener actualizados los datos de la documentación que entrega si hubieran sufrido alguna modificación y a comunicarlo en el plazo de un mes de haberse producido.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la estructura técnica disponible			
	PRESENTADO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la sociedad o asociación, y de sus modificaciones	<input type="checkbox"/>		

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
<input type="checkbox"/> DNI o NIE de la persona declarante	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> DNI o NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad declarante	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Alta en el impuesto sobre actividades económicas (IAE)	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga), como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: dereitosarco@xunta.gal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 13 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares y se convocan para el curso escolar 2017/18, y de convocatoria de la declaración de participación para el curso escolar 2018/19.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de